



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00801362- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la cátedra “Taller de Iniciación en la práctica profesional” del departamento académico de Cine y Artes Audiovisuales, como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte de la profesora adjunta a cargo Ayelén Ferrini;

Y CONSIDERANDO

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de los estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que a partir de su aprobación todos los estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la cátedra “Taller de Iniciación en la práctica profesional” prevé en su programa la realización de prácticas profesionales en centros culturales de la ciudad de Córdoba (Centro Cultural Alta Córdoba, Centro Cultural UNC, Cineclub Municipal, Teatro Comedia y Museo Metropolitano Arte Urbano) durante el transcurso de dos meses (septiembre y octubre), y que cumplimenta los requisitos de la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer a la cátedra “Taller de Iniciación en la práctica profesional” como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la cátedra “Taller de Iniciación en la práctica profesional” del departamento académico de Cine y Artes Audiovisuales como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ma/ma

